

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                                     |                  |       |                                  |
|--------------------------|-------------------------------------|------------------|-------|----------------------------------|
| Año LXXXIX               | <i>Salta, 02 de Octubre de 1997</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                                     |                  |       | TARIFA REDUCIDA                  |
| EDICION DE 22 PAGINAS    |                                     |                  |       | CONCESION N° 3/18                |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>N° 15.259</b>  | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR                               | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 706826                                |
| Tirada de 370 ejemplares<br>***<br>HORARIO<br>Para la publicación de avisos<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA         | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 214780<br>4400 - SALTA<br>*** |
|   | Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO<br>DIRECTOR  |

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00                 | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....  | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales.....   | \$ 10,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Judiciales.....   | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Administrativos.....  | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Generales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>   |                         |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....  | \$ 75,00                |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....  | \$ 120,00               |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                         |                            |
| • Anual.....  | \$ 100,00               |                            |
| • Semestral.....  | \$ 65,00                |                            |
| • Trimestral.....   | \$ 50,00                |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                         |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes.....  | \$ 1,00                 |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....  | \$ 1,50                 |                            |
| • Atrasado más de 1 año.....  | \$ 3,00                 |                            |
| • Separata.....   | \$ 3,50                 |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                         |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20                 |                            |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad."
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

|   | Pág. |
|---|------|
| S.G.G. N° 3.759 del 23/09/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....   | 4589 |
| M. Ed. N° 3.761 del 24/09/97 - Dispone Bonificación en concepto de capacitación para agentes<br>de unidades educativas de gestión pública. .... | 4589 |
| S.G.G. N° 3.762 del 24/09/97 - Deja sin efecto Decreto N° 2.563/96. ....  | 4589 |
| S.G.G. N° 3.763 del 24/09/97 - A.P.P. Ley N° 6.211 - Licencia Anual por Descanso/96; Compensación. ....   | 4590 |
| S.G.G. N° 3.764 del 24/09/97 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia<br>del Chaco, Dr. Angel Rozas. ....                 | 4590 |
| S.G.G. N° 3.766 del 25/09/97 - Reconocimiento pecuniario por servicios prestados. ....  | 4590 |
| S.G.G. N° 3.767 del 25/09/97 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional. ....   | 4591 |
| S.G.G. N° 3.768 del 25/09/97 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional. ....   | 4591 |
| S.G.G. N° 3.769 del 25/09/97 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional. ....   | 4592 |
| S.G.G. N° 3.770 del 25/09/97 - Modifica designación de personal (profesional). ....   | 4592 |
| S.G.G. N° 3.771 del 25/09/97 - Deja sin efecto Decreto N° 26/95. ....   | 4592 |
| S.G.G. N° 3.772 del 25/09/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. ....  | 4593 |
| S.G.G. N° 3.773 del 25/09/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. ....  | 4593 |
| S.G.G. N° 3.774 del 25/09/97 - Prórroga de designación de personal temporario. ....   | 4594 |
| S.G.G. N° 3.775 del 25/09/97 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional. ....   | 4594 |

### **DECRETO SINTETIZADO**

|  |      |
|--|------|
| M. Ed. N° 3.765 del 25/09/97 - Hace lugar Recurso de Reconsideración. .... | 4594 |
|--|------|

### **RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA**

|   |      |
|---|------|
| M.S.P. N° 443 D del 26/09/97 - Aceptación de renuncia. .... | 4595 |
|---|------|

### **EDICTOS DE MINAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 322 - Alejandro - Expte. N° 15.539. ....  | 4595 |
| N° 321 - Cristina - Expte. N° 15.537. ....   | 4595 |
| N° 320 - Punilla IV - Expte. N° 15.477. .... | 4595 |
| N° 319 - Saverio - Expte. N° 15.531. ....    | 4595 |

### **LICITACIONES PUBLICAS**

|   |      |
|---|------|
| N° 341 - Ministerio de Educación de la Pcia. N° 15/97. .... | 4596 |
| N° 331 - Poder Judicial de Salta N° 2/97. ....              | 4596 |
| N° 327 - U.D.A.I. Salta A.N.Se.S. N° 05/97. ....            | 4596 |
| N° 326 - U.D.A.I. Salta A.N.Se.S. N° 04/97. ....            | 4596 |

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 339 - Municipalidad de El Potrero N° 2/97. .... | 4596 |
| N° 338 - Municipalidad de El Potrero N° 1/97. .... | 4597 |

### **CITACION ADMINISTRATIVA**

|   |      |
|---|------|
| N° 317 - Administración Federal de Ingresos Públicos D.G.I. Salta. .... | 4597 |
|---|------|

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

|  |      |
|--|------|
| N° 337 - Flores, Encarnación - Expte. N° C-01.239/97.....                        | 4597 |
| N° 330 - Díaz, Ramón Gil y Magnano, Enriqueta Mercedes - Expte. N° 7.480/93..... | 4597 |
| N° 324 - Emilia Cobos de Vicente - Expte. N° 5.140/95.....                       | 4598 |
| N° 314 - Flores, Natividad - Expte. N° 2B-86.161/96.....                         | 4598 |

### REMATES JUDICIALES

|  |      |
|--|------|
| N° 344 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-98.187/97..... | 4598 |
| N° 343 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° B-87.379/96.....        | 4598 |
| N° 336 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-08.331/94.....        | 4599 |
| N° 335 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-40.258/93.....        | 4599 |
| N° 334 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-65.416/95.....        | 4599 |
| N° 332 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-90.415/96..... | 4599 |
| N° 328 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° A-09.770/95.....  | 4600 |
| N° 316 - Por: Humberto Reousselle - Juicio: Expte. N° B-82.361/96.....   | 4600 |
| N° 309 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-80.116/96..... | 4601 |
| N° 296 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 5.545/95.....          | 4601 |
| N° 240 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-86.833/96.....        | 4601 |

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

|   |      |
|---|------|
| N° 288 - Dante Gustavo Aranda - Expte. N° B-71.715..... | 4602 |
|---|------|

### CONCURSOS PREVENTIVOS

|   |      |
|---|------|
| N° 323 - El Cambio Supermercados Integrales S.A. - Expte. N° B-91.228/96..... | 4602 |
| N° 281 - Daniel Egidio Bubbolini - Expte. N° C-00928/97.....                  | 4602 |
| N° 267 - Club Vialidad de Salta - Expte. N° B-97.687/97.....                  | 4602 |

### EDICTOS JUDICIALES

|  |      |
|--|------|
| N° 329 - Mallozzi, Mario - Expte. N° 2B-97.096/97.....           | 4603 |
| N° 306 - Silverio Ricardo Guerrero - Expte. N° 2B-95.570/97..... | 4603 |

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| N° 342 - Valle Vial S.A. .... | 4603 |
|-------------------------------|------|

### AVISOS COMERCIALES

|  |      |
|--|------|
| N° 340 - Transporte El Chato S.R.L. .... | 4604 |
| N° 325 - Banco de Salta S.A. ....        | 4605 |

### ASAMBLEA COMERCIAL

|   |      |
|---|------|
| N° 302 - UNILAB S.A., para el día 20/10/97..... | 4606 |
|---|------|

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

|   |      |
|---|------|
| N° 333 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales B° Santa Cecilia, para el día 17/10/97..... | 4606 |
|---|------|

### RECAUDACION

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| N° 345 - Del día 01/10/97..... | 4606 |
|--------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.759

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 23 de setiembre de 1997;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 23 de setiembre de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 24 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.761

#### Ministerio de Educación

VISTO la transformación del sistema educativo provincial emprendida por esta gestión de gobierno con motivo de la implementación de la Ley Federal de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de producir la transformación integral del sistema educativo se hace necesario estimular la capacitación de la totalidad de los recursos humanos que cumplen funciones en las unidades educativas de gestión pública dependientes del Ministerio de Educación;

Que con tal motivo y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 5° inciso l), m) y concordantes de la Ley N° 24.195, se hace necesario favorecer el desarrollo de acciones tendientes a concientizar al personal de servicios de los establecimientos educativos, sobre aspectos vinculados a higiene, prevención de enfermedades, y conservación del medio ambiente;

Que el Gobierno de la Provincia, efectuando un esfuerzo de su economía y dentro del marco de la emergencia dispuesta por Ley 6.583, sus modificaciones y sucesivas prórrogas, viene a reconocer por única vez y sin que ello genere derecho alguno hacia el futuro, una bonificación que compense los gastos que hubiere realizado el personal de servicios mencionado, por capacitación y material didáctico durante el presente ciclo lectivo;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese por única vez, en concepto de capacitación, el pago de una bonificación de treinta pesos (\$ 30) para cada agente de servicios generales que cumpla funciones en unidades educativas de gestión pública dependiente del Ministerio de Educación, en ejercicio efectivo del cargo a la fecha del presente, quedando a cargo del responsable de cada dependencia la presentación de los respectivos comprobantes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Partida, Jurisdicción 07, Unidad de Organización N° 04, 05, 06, 07, presupuesto vigente del Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 24 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.762

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.563/96 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designa al señor Alberto Guillermo Palombini, como personal de Agrupamiento Político, Nivel 2, en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del 09 de setiembre de 1996.

Que en virtud de las necesidades de servicios producidas en dicho organismo y a fin de garantizar su normal funcionamiento, procede designar al señor Palombini en el cargo vacante de Director Ejecutivo.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1997, déjase sin efecto el Decreto N° 2.563/96.

Art. 2° - Con igual vigencia, désígnase al señor Alberto Guillermo Palombini, D.N.I. N° 10.445.240, en el cargo vacante consignado en el Decreto N° 1.187/98, con el Nro. de Orden 2, Director Ejecutivo de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, Esc. 01.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto en vigencia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 24 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.763

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley N° 6.211 mediante la cual se establece el Régimen de Licencia Anual por Descanso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada norma establece en su Artículo 4° el período obligatorio para su usufructo y la prohibición de la acumulación de dos o más períodos anuales.

Que el día 31 de octubre del corriente año finaliza el período para hacer uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1996.

Que a fin que los agentes públicos que no hubieren hecho uso de su licencia reglamentaria 1996, por razones de servicio, no se vean perjudicados en sus derechos, el Gobierno considera necesario, compensar dichos períodos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese que la Licencia Anual por Descanso correspondiente al período 1996, que por razones de servicios no hayan sido concedidas, serán compensadas con horas de descanso a otorgarse hasta el 31 de enero de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 24 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.764

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-1.169/97.

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Gobernador de la provincia de Chaco, Dr. Angel Rozas, el día 26 de setiembre de 1997.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la provincia de Chaco, Dr. Angel Rozas, a partir del día 26 de setiembre de 1997 y mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 25 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.766

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-1.079/97.

VISTO la necesidad de reconocer los servicios prestados por el señor José Márquez Fernández, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado agente se desempeñó entre el 11 de marzo de 1996 y el 19 de agosto de 1997, como locutor del organismo mencionado.

Que dadas las razones de servicio en la Dirección General referida, es imprescindible seguir contando con el desempeño del señor Márquez Fernández.

Que en virtud de haberse finalizado el Contrato celebrado entre la provincia de Salta y el Dr. José Armando Catalano, mediante Resolución N° 183/97, emanada de Secretaría General de la Gobernación y en el marco de la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, procede designar en carácter de temporario al señor Márquez Fernández en reemplazo del aludido profesional.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1997, Ley N° 6.923.

Por ello con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus modificatorios y en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente los servicios prestados a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, por el señor José Márquez Fernández, D.N.I. N° 22.146.808, por el período comprendido entre el 11 de marzo de 1996 y el 19 de agosto de 1997, por un monto mensual de \$ 700 (Pesos setecientos).

Art. 2° - Desígnase en carácter de Personal Temporario al señor José Márquez Fernández, D.N.I. N° 22.146.808 en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, con una remuneración equivalente a Esc. 02, Agrup. T., Subg. 2, Nivel 6, Función Jerárquica VI, a partir del 20 de agosto de 1997 y por el término de cinco meses.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 25 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.767

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expediente N° 88-5.827/97.

VISTO que la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita prórroga de la designación temporaria de la arquitecta Analía Susana Appa Plaza; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue oportunamente designada mediante Decreto N° 1.114/96, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 17/08/97, siendo la última de ellas aprobada por Decreto N° 2.408/97.

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado prorrogar la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del presupuesto vigente, Ley 6.923.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la arquitecta Analía Susana Appa Plaza, D.N.I. N° 11.283.950, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 2.408/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Dirección Provincial de Defensa Civil -Rubro Personal- Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 25 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.768

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expediente N° 88-5.827/97.

VISTO que la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita prórroga de la designación temporaria del licenciado Erick Gustave Carril; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue oportunamente designado mediante Decreto N° 1.113/96, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 17/08/97, siendo la última de ella aprobada por Decreto N° 2.733/97;

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado prorrogar la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del presupuesto vigente, Ley 6.923;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del licenciado Erick Gustave Carril, D.N.I. N° 92.315.839, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 2.733/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Dirección Provincial de Defensa Civil, Rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 25 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.769

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expediente N° 88-5.827/97.

VISTO que la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita prórroga de la designación temporaria del ingeniero Gustavo Erico Paúl; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue oportunamente designado mediante Decreto N° 1.115/96, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 17/08/97, siendo la última de ellas aprobada por Decreto N° 2.471/97;

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado prorrogar la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del presupuesto vigente, Ley 6.923;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del ingeniero Gustavo Erico Paúl, D.N.I. N° 4.640.084, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 2.471/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Dirección Provincial de Defensa Civil, Rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 25 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.770

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la doctora Alicia María Cerrone Martorell viene desempeñándose como Asesora legal de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, desde el 02 de setiembre de 1996, en virtud del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1.996/96 y prorrogado por Decreto N° 1.353/97.

Que la citada profesional, es la persona idónea para continuar cumpliendo con dichas funciones en Secretaría General de la Gobernación.

Que en razón de no tratarse de una nueva designación, sino de un cambio de figura de la situación de revista de la agente, la misma se encuentra prevista en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97.

Que los cargos políticos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad, de acuerdo al artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación de la Dra. Alicia María Cerrone Martorell, D.N.I. N° 20.707.105, estableciéndose que se desempeñará en Cargo Político, Nivel 3, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de setiembre de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 25 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.771

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 26/95, por el cual se designa al señor Rodolfo Balog, Interventor del CO.P.E.C.S. S.E.; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario modificar tal designación en razón de que el señor Balog pasará a cumplir funciones en el Plan de Desarrollo de la Política Deportiva de la Provincia.

Que en mérito a lo expuesto, el mismo se desempeñará en Cargo Político.

Que tal cargo se contempla para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, el cual carece de estabilidad (Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello, con encuadre en el artículo 4° del Decreto N° 2.531/97;

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 26/95 por el cual se designara al señor Rodolfo Balog, D.N.I. N° 4.603.608, como Interventor del CO.P.E.C.S. S.E., a partir del 19 de agosto de 1997.

Art. 2° - Designase al señor Rodolfo Balog, D.N.I. N° 4.603.608, en Cargo Político Nivel 2, a partir del 19 de agosto de 1997, en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes y Recreación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4. Presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 25 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.772

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 131-13.294/97.

VISTO el Decreto N° 2.737/96; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del Dr. Dalmiro Leopoldo Abán, en la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Familia Propietaria, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Dalmiro Leopoldo Abán, D.N.I. N° 13.845.184, aprobado por Decreto N° 2.737/96, a partir del día 03 de agosto de 1997 y por el término de seis meses.

Art. 2° - Déjase establecido que a partir del mes de setiembre de 1997, el Prestatario deberá presentar la factura o recibo correspondiente y en legal forma, por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente, en especial las que otorgan derecho a la licencia, imponen cumplimientos horarios y mencionan relación de dependencia con el Estado Provincial.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad Ejecutora Provincial, Programa Familia Propietaria. Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 25 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.773

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 05-34.855/97.

VISTO el Decreto N° 2.723/96; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del señor Martín Alejandro Mendoza, en el Departamento Televisión de la Secretaría de Prensa, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Martín Alejandro Mendoza, D.N.I. N° 20.706.816, aprobado por Decreto N° 2.723/96, a partir del día 01 de julio de 1997 y por el término de seis meses.

Art. 2° - Déjase establecido que a partir del mes de setiembre de 1997, el Prestatario deberá presentar la factura o recibo correspondiente y en legal forma, por los honorarios a percibir con previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente, en especial las que otorgan derecho a la licencia, imponen cumplimiento de horarios y mencionan relación de dependencia con el Estado Provincial.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Secretaría de Prensa. Presupuesto en vigencia.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Terino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 25 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.774

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expediente N° 373/97 - código 149 y concordantes - Copias.

VISTO la solicitud presentada por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad para concretar la prórroga de la designación temporaria del C.P.N. Horacio Anibal Vilardel; y

**CONSIDERANDO:**

Que el C.P.N. Horacio Anibal Vilardel fue designado a través del Decreto N° 1.116/96 para cumplir funciones en dicho organismo por el término de cinco meses, siendo prorrogada por los Decretos N°s. 743/97 y 2.737/97;

Que, habiendo vencido el período de prórroga estipulado en la norma citada, subsisten las razones que dieron origen a su designación;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del presupuesto vigente, no enmarcándose en las limitaciones establecidas por Decreto N° 2.531/97;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del día 01 de mayo de 1997 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de Personal Temporario efectuada al C.P.N. Horacio Anibal Vilardel, D.N.I. N° 21.634.605 por Decreto N° 1.116/96 para desempeñarse en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 25 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.775

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expediente N° 44-10.336/97.

VISTO el expediente de la referencia en el cual Jefatura de Policía solicita prórroga de la designación

temporaria del Dr. Miguel Angel Adrover, quien se desempeña como Médico Legal de la Unidad Regional N° 2, Orán, de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por razones y necesidades de servicio, el citado profesional continuó desempeñando funciones en la institución, no obstante que la última prórroga de su nombramiento caducó el día 14/05/97, según Decreto N° 301/97;

Que en autos, Jefatura de Policía solicita que la continuidad de tareas del Dr. Adrover, sea autorizada hasta el 02 de julio del corriente año, en razón de haber presentado su renuncia para seguir desempeñándose como Médico Legal;

Que de acuerdo con disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por autorizada y cumplida la prórroga de designación temporaria del Dr. Miguel Angel Adrover, D.N.I. N° 7.263.950, desde el 15/05/97 al 02/07/97, con motivo de su desempeño como Médico Legal de la Unidad Regional N° 2, Orán, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad y en virtud de haber presentado su renuncia a partir del 03 de julio del corriente año.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Gastos en Personal, Policía de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.765 -  
25/09/97 - Expte. N° 47-9.621/96.**

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, interpuesto por el señor Diego Benito Moreno, D.N.I. N° 10.166.868, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Como consecuencia de lo decretado en el artículo anterior dispónese la reincorporación, a partir de la fecha de notificación del presente, del señor Diego Benito Moreno, D.N.I. N° 10.166.868, como

Preceptor Interino del Colegio Secundario Nº 81 "Dr. Manuel A. de Castro", Salta, Capital.

Art. 3º - Reconócese al señor Diego Benito Moreno, el período comprendido desde el 12/02/96 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, exclusivamente a los efectos del cómputo de antigüedad en el cargo.

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 443 D - 26/09/97 - Expte. Nº 8.300/97 - código 169.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de mayo de 1997, aceptar la renuncia presentada por la doctora Mónica Laura Goicochea, D.N.I. Nº 12.672.821, legajo Nº 1.239, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, (secuencia 23, cargo 18 - profesional asistente del Decreto Nº 1.034/96), profesional asistente en el Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, supeditada a los resultados del sumario administrativo que se tramita por expediente Nº 19.413/97 - código 121.

Art. 2º - Dejar establecido que la doctora Mónica Laura Goicochea, D.N.I. Nº 12.672.821, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

## EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 322

F. Nº 97.341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. Nº 15.539, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Alejandro", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.470.600 - Y = 3.613.300; esquinero Nº 1: X = 7.472.000 - Y = 3.614.700; esquinero Nº 2: X = 7.469.500 - Y = 3.610.700; esquinero Nº 3: X = 7.472.000 - Y = 3.610.700, cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 22/10/97

O.P. Nº 321

F. Nº 97.341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa Quartz Minerals S.A., por

Expte. Nº 15.537, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Cristina", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera: P.M.D. X = 7.465.000 - Y = 3.613.300; esquinero Nº 1: X = 7.467.000 - Y = 3.614.700; esquinero Nº 2: X = 7.464.500 - Y = 3.614.700; esquinero Nº 3: X = 7.464.500 - Y = 3.610.700; esquinero Nº 4: X = 7.467.000 - Y = 3.610.700, cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 22/10/97

O.P. Nº 320

F. Nº 97.342

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa BHP Minerals International Exploration Inc., por Expte. Nº 15.477, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento minero de oro y cobre, cuya mina se denominará "Punilla IV", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.284.000 - Y = 2.614.000. La superficie de reconocimiento del cradero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de partida (P.P.) con coordenadas X = 7.292.430 - Y = 2.612.690 se mide 3.100 m. Az. 90º, hasta el punto 1, luego se mide 5.750 m. Az. 206º30'00", hasta el punto 2, luego se mide 6.900 m. Az. 117º, hasta el punto 3, luego se mide 2.000 m. Az. 270º, hasta el punto 4, luego se mide 1.700 m. Az. 180º, hasta el punto 5, luego se mide 4.700 m. Az. 270º hasta el punto 6 y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360º, hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de 2.884 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 72,00

e) 02, 10 y 22/10/97

O.P. Nº 319

F. Nº 97.341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. Nº 15.531, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Saverio", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera: P.M.D. - P.P. X = 7.498.400 - Y = 3.614.750; esquinero Nº 1: X = 7.495.900 - Y = 3.614.750; esquinero Nº 2: X = 7.495.900 - Y = 3.610.750; esquinero Nº 3: X =

7.498.400 - Y = 3.610.750, cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 10 y 22/10/97

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 341 F. N° 97.373

**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación  
Ministerio de Educación de la provincia de Salta**

### Licitación Pública N° 15/97

Adquisición de computadoras para las Unidades de Cultura Tecnológica N° 2 de Cachi, N° 3 de El Galpón, N° 4 de General Mosconi y El Centro Regional de Educación Tecnológica de la Provincia.

Resolución N° 2.985/97.

Presupuesto Oficial: \$ 42.000 (Pesos cuarenta y dos mil).

Precio del Pliego: \$ 40,00 (Pesos cuarenta).

Fecha de Apertura: 17 de octubre de 1997 - Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Unidad de Vinculación y Asesoramiento Tecnológico. Ministerio de Educación - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Educación - Lavalle 550 - Salta - Casa de Salta en Bs. As. Diagonal Norte N° 933 (C.P. 1035) - Capital Federal.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/97

O.P. N° 331 F. N° 97.360

**PODER JUDICIAL DE SALTA**

### Licitación Pública N° 2/97

Expediente Cód. 85 N° 19.814/97

Llábase a Licitación Pública para el día 17 de octubre de mil novecientos noventa y siete a Hs. 10:00 o día siguiente hábil, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de un automóvil y dos camionetas doble cabina 0 km., cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones particulares.

Por informes y venta de pliegos: Dirección de Administración. División Compras. Avda. Belgrano 985. Horario: de 8:00 a 13:00.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Apertura de Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalados.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/97

O.P. N° 327 F. N° 97.354

**Administración Nacional de la Seguridad Social  
U.D.A.I. Salta**

### Licitación Pública N° 05/97

Expediente N° 024-99-80316404-1-123

Objeto: Alquiler de cuatro (4) cocheras.

Retiro y Consulta de Pliegos: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 7:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas se presentarán en la Oficina de Administración U.D.A.I. Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 7:30 a 12:30.

Acto de Apertura: La apertura de ofertas se realizará en la Oficina Administración U.D.A.I. Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 15/10/97 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 02 y 03/10/97

O.P. N° 326 F. N° 97.354

**Administración Nacional de la Seguridad Social  
U.D.A.I. Salta**

### Licitación Pública N° 04/97

Expediente N° 024-99-80316400-9-123

Objeto: Servicio de limpieza U.D.A.I. Metán (Gral. Güemes N° 147 - Metán).

Retiro y Consulta de Pliegos: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en calle B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 7:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas se presentarán en la Oficina de Administración U.D.A.I. Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 7:30 a 12:30.

Acto de Apertura: La apertura de ofertas se realizará en la Oficina Administración U.D.A.I. Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 15/10/97 a horas 12:30.

Imp. \$ 50,00 e) 02 y 03/10/97

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 339 F. N° 97.370

**Programa de Desarrollo Institucional  
e Inversiones Sociales Municipales**

### PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia

- Unidad Ejecutora Provincial

Provincia de Salta

**Municipalidad de El Potrero**

Concurso de Precios N° 02/97 - limitada a los países miembros del BID Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS

Convoca a Concursos de Precios para la Adquisición de una (1) Pala Cargadora Frontal.

Localidad: El Potrero.

Provincia de: Salta

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00

Monto de Garantía: \$ 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de entrega de los bienes: Treinta días corridos.

Apertura de Ofertas: 15/10/97.

Horas: 11:00.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Mitre 77 - Piso 1° - Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Mitre 77 - Piso 1° - Salta.

Fecha: A partir del 01/10/97.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Este concurso de ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00

e) 02/10/97

O.P. N° 338

F. N° 97.370

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales

#### PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia

- Unidad Ejecutora Provincial

Provincia de Salta

#### Municipalidad de El Potrero

Concurso de Precios N° 01/97 - limitada a los países miembros del BID Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS

Convoca a Concursos de Precios para la Adquisición de un (1) Camión con Caja Volcadora

Localidad: El Potrero.

Provincia de: Salta

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00

Monto de Garantía: \$ 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de entrega de los bienes: Treinta días corridos.

Apertura de Ofertas: 15/10/97.

Horas: 10:00.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Mitre 77 - Piso 1° - Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Mitre 77 - Piso 1° - Salta.

Fecha: A partir del 01/10/97.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Este concurso de ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00

e) 02/10/97

### CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 317

F. v/c. N° 8.601

#### LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Walter Benjamín Lastra, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Jujuy N° 402 - 1er. Piso - Salta. 30 de setiembre de 1997. Fdo.: José Manuel de la Orden, Jefe de Agencia Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/10/97

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 337

F. N° 97.369

La Dra. Beatriz Del Olmo de Pediguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: Flores, Encarnación - Sucesorio - Expte. N° C-01.239/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.

Salta, 05 de setiembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/10/97

O.P. N° 330

F. N° 97.355

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, Secretaría del Dr. Víctor Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Díaz, Ramón Gil y Magnano, Enriqueta Mercedes" - Expte. N° 7.480/93, cita por edictos que

se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de setiembre de 1997. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/10/97

O.P. N° 324 F. N° 97.352

Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Emilia Cobos de Vicente - Expte. N° 5.140/95, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 05 de febrero de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/10/97

O.P. N° 314 F. N° 97.336

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Flores, Natividad s/Sucesorio"; Expte. N° 2B-86.161/96, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de setiembre de 1997. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/10/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 344 F. N° 97.372

En España N° 955 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un automóvil Fiat (UNO-SCV)/92**

El día 10/10/97, a Hs. 18:05, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 11.628 (correspondiente al crédito prendario) y para el caso que transcurridos 15' y no hubiese postores por la base consignada, ésta se reducirá en un 25% (\$ 8.721) y si transcurridos 15' y si tampoco hubiesen postores por esta última base, se procederá a sacar a remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente automotor: Un automóvil marca

Fiat - Modelo Uno (SCV) 5 puertas, color bordó - Año 1992 - Dominio A-083.243 - Motor marca Fiat N° 159-A-303879904718 - Chasis marca Fiat N° BAS-146000-00086987, funcionando, montado sobre 4 ruedas armadas en regular estado, un auxilio en m/estado, pintura c/desgaste en el techo, c/radio pasacassette marca Philco, equipado con aire acondicionado, levantavidrios eléctricos y en el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado el día 10/10/97, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% c/comprador y sellado p/actas de remate de la D.G.R. 0,65% del precio también c/comprador. (Secuestro practicado por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom. del (D.J.C. Salta) Secret. N° 1, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Peñalva, Gustavo Adolfo" - Secuestro Prendario - Expte. N° B-98.187/97). Mayores informes, consultas y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583 - Salta. Nota: Las deudas que por impuestos, tasas y/o multas que pesaran sobre el vehículo a subastarse son a cargo del comprador.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/97

O.P. N° 343 F. N° 97.374

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT**  
JUDICIAL CON BASE, REDUCCION Y SIN BASE

**Hermoso terreno con construcción sito en calle Ricardo San Millán s/N° entre calles Ibazeta y Pedriel de esta ciudad, casi al frente del N° 3129 (Ricardo San Millán)**

El día viernes 03/10/97 a horas 19:00 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.781,20, en caso de fracasar ésta por falta de postores, transcurridos 15 minutos, se reducirá la base en un 25%, o sea \$ 2.785,90 y si igualmente fracasare, después de otros 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor: El inmueble sito en calle Dr. Ricardo San Millán s/N° e identificado con: Mat. 24.060, Sec. J, Mzna. 52 b, Parc. 7, Capital. Desc. del Inm.: Lote 7 Fracción B. Ext. Fte.: 20 m.; Cfte.: 20,80 m.; Cdo. N.: 17 m.; Cdo. S.: 11 m. Plano 1477. Sup. S/M y S/T: 280 m<sup>2</sup>. B. o E.: B. Cat. de origen: 15.378. Ant. Dom.: L. 263 F. 489 As. 4, datos según céd. parc. El inm. no posee número identificadorio. Tiene forma irregular y se encuentra ubicado casi esq. G. Pedriel, al lado sur del que posee el N° 3132 de la calle Ricardo San Millán, ambas arterias sin pavimento. La edificación es precaria y consta de: Dos piezas de ladrillones, ladrillos y bloques de cemento, techo de chapas de zinc, piso de tierra. Según un vecino, no posee energía eléctrica, servicios sanitarios, ni gas

natural instalado y el baño es pozo ciego. Ocupado por el Sr. Félix Suárez y su hija, en calidad de cuidador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio contra: "Vargas de Echechurre, Lidia del Carmen y otro", Ejec. Hipot., Expte. N° B-87.379/96. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Salta - Capital. Tel./Fax: 238920. IVA. Resp. No Insc.

Imp. \$ 90,00 e) 02 y 03/10/97

O.P. N° 336 F. N° 97.367

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Mesas, sillas, computadora, máq. de café, etc.**

El día 02 de octubre de 1997 a horas 18:20 en mi escritorio de remates sito en calle Pedernera 282 por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3 en los autos que se le sigue a Varas, Teresita - Ordinario, Expte. N° A-08.331/94, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: 1) 141 sillas estructuras metálicas, caño redondo color marrón; 2) 35 sillas de metal color blanco asiento en plástico color amarillo; 3) 20 mesas cuadradas patas de metal; 4) Una computadora marca Falcom, teclado IBM, CPU, impresora Epson; 5) Una cafetera marca Rumic color metal con dos canillas. Condiciones de venta: Sin base y de contado. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Pedernera 282, Tels. 211676/320260.

Imp. \$ 15,00 e) 02/10/97

O.P. N° 335 F. N° 97.366

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor marca Philips; un centro musical, doble cassette; un centro musical marca Internacional**

El día 02 de octubre de 1997 a Hs. 18:15 en mi escritorio de calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 7ma. Nominación, en los autos que se le sigue al Sr. Galarza, Héctor - Ejecutivo, Expte. N° B-40.258/93, remataré

sin base y al contado: 1) Un televisor color marca Philips s/control, marca Daelim; 2) Un centro musical doble cassette, con radio y pasadiscos; 3) Un centro musical marca Internacional. En el estado en que se encuentran. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 02/10/97

O.P. N° 334 F. N° 97.365

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor portátil m/Emerson, color; una video cassette m/ITT-Nokia; un aparato telefónico celular m/Motorola c/pack; un aparato de telefonía m/Soundenign, con contestador**

El día 02 de octubre de 1997 a Hs. 18:10 en mi escritorio de calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a Juan, Hugo Rubén, Expte. N° B-65.416/95, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color portátil m/Emerson; 2) Una video cassette m/ITT Nokia; 3) Un aparato telefónico celular marca Motorola c/pack; 4) Un aparato de telefonía m/Soundenign, sin tubo y con contestador automático incorporado. En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 02/10/97

O.P. N° 332 F. N° 97.359

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**  
JUDICIAL - BASE U\$S 7.793,28 Y REDUCIONES

**Casa c/living comedor, dormitorio y dep. y galpón**

El día 03 de octubre de 1997 a Hs. 19:00 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré con la base de U\$S 7.793,28 (2/3 V.F. más crédito hipot. f/Gary Pekarek) el inmueble Matrícula N° 44.660 Dep. Cap. 01 - Sec. J - Manz. 64b, Parc. 6, indiv. como Lote 29 Mz. 12 del Plano 1275 - D.G.I., ubicado en Pueyrredón N° 3207 de esta ciudad, de prop. del demandado. Ext. Fte. S. 32 m.; Fte. E. 10,5 m.; c/N. 32 m. y c/O. 10,5 m. Ochava 5 m.. Lim.: Los que dan su cédula parc. (fs.

27). Sup. 329,75 m2. E. de ocup.: Está ocupado por el Sr. José Rojas, su esposa, dos personas mayores y un menor en calidad de familiares del demandado. Mejoras: Casa habit. que consta de living comedor, dormitorio y dependencias y un galpón techo chapas de zinc ocupado como taller carpintería. Se deja constancia que la madera, productos elaborados, maquinarias y herramientas existentes en este local no se incluyen en la subasta por ser de prop. del Sr. José Rojas. Visitas de Hs. 10:00 a 18:00. En caso de no haber postores, después de quince minutos se realizará otra subasta con la base de U\$S 5.844,96. Si tampoco hubiera postores, después de quince minutos se realizará otra subasta sin base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos "Jaime, Feliberto vs. Rojas, José Enrique - Emb. Prev."; Expte. N° 2B-90.415/96. C. de Venta: Señala 30% a/c del precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a las ventas (Art. 7º Ley 23.905) c/comprador, se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y plano en dicho local. Tel. 230154. I.V.A. Resp. No Inscripto. Francisco Alberto Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 50,00 e) 02 y 03/10/97

O.P. N° 328 F. N° 97.358

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**  
JUDICIAL - BASE \$ 739,00

**Atención propietarios parcelas de Finca**  
**"Carabajal" R. de Lerma - Lote "P",**  
**Sup. 9.981,71 m2**

El día 03 de octubre de 1997 a Hs. 18:30 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré con la base de \$ 739,00 (2/3 del V.F.) el inmueble rural Matrícula 6.081 - Dep. Rosario de Lerma 19, indiv. como Lote "P" del Plano 492-D.G.I., ubicado en Finca "Carabajal" cercano al pueblo de R. de Lerma de prop. de la demandada. Ext.: Los puntos que indica su céd. parc. de fs. 93. Lim. al N.E. lote Q; al S.E. lote N° 7; al N.O. lote Ñ y al S.O. lote O. Sup. 9.981,71 m2. E. de ocup.: Libre de ocupantes. Mejoras: Únicamente alambrado perimetral. Con riego otorgado por AGAS. Con línea eléctrica a 500 m. aprox. s/informe Sr. Juez de Paz a fs. 108. Visitas durante el día. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría del Dr. Jesús R. Marengo en autos "Fabián, E. Celestino y otro vs. Ramón de Ramón, Dolores - Ordinario"; Expte. N° A-09.770/95. C. de Venta: Señala 30% a/c del precio, al

contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a las ventas (Art. 7º Ley 23.905) c/comprador, será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y plano en dicho local. Tel. 230154. I.V.A. Resp. No Inscripto. Francisco Alberto Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 02 y 03/10/97

O.P. N° 316 F. N° 97.337

**Por: HUMBERTO ROUSSELLE**  
JUDICIAL - BASE \$ 27.563,17

**Una importante propiedad en Avda. R. Católicos**  
**1455 - Tres Cerritos**

El día 03 de octubre de 1997, a Hs. 19:00 en 20 de Febrero 857 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 27.563,17 corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado sobre Avda. Reyes Católicos N° 1455 B° Tres Cerritos, identificado como Catastro 24251 - Sección K - Manzana 22 - Parcela 16 - Capital 01 - Plano 3635 - Fte. 10,50 m.; Cfte. 7,84 m.; L. N. 39,19 m.; L. S. 38,57 m. Límites N. fracc. A; S. prop. A. Lucardi; E. Avda. Uruguay (hoy R. Católicos); O. prop. Tres Cerritos S.A. Superficie 355,10 m2, todo según títulos. De acuerdo a constancias de autos y acta de fs. 98, el inmueble construido en dos plantas cuenta con un garage, living comedor y cocina comedor c/revest., un baño de 1ª, hall, lavadero cub. y galería cerrada, patio parqueado y galería al fondo c/techo de aluminio. En planta alta tiene tres dormitorios, pisos alfombrados y placares s/p., un baño de 1ª y terraza. Construcción de material c/techos de losa y pisos de granito, cuenta con servicios de agua, luz, cloaca, gas natural y se encuentra ocupado por la Sra. Liliana T. Turowski de Ledesma en calidad de propietaria s/acreditar títulos, pudiendo ser revisado en horario comercial. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas del 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com. 9ª Nom. - Sec. N° 1, en autos Ejecución Hipotecaria c/Benavidez, Raúl R.; Expte. N° B-82.361/96. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mart. Humberto Rousselle. I.V.A. Resp. No Inscripto. 20 de Febrero 857 - Tel. 315317.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/10/97

O.P. N° 309

F. N° 97.335

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL - BASE \$ 120,00

**Inmueble desocupado de 10 x 30 m.**  
**en B° Intersindical**

El día jueves 02 de octubre de 1997 a Hs. 18:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 120,00 (corresp. a 2/3 de su valor fiscal), el inmueble Matrícula 93.549 - Sección R - Manzana 532 a - Parcela 1 d - Dpto. Capital con una Superficie: 300 m<sup>2</sup> (10 x 30 m.), ubicado en calle Radio El Mundo s/N°, esquina Río Negro de Barrio Intersindical, ciudad de Salta. Mejoras: No tiene construcción y se encuentra desocupado. Servicios: Posee los servicios con que cuenta el Barrio Intersindical. Ordena: Sr. Juez Inst. Civil y Comercial 10° Nom. Sec. N° 2, en juicio seguido contra: Nieve, Elsa Amanda, Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-80.116/96. Edictos: Dos días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de Venta: Señala 50% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/10/97

Dominial: Cédula Parc. Base \$ 472,84, corresp. al 50% de las 2/3 partes del V. Fiscal. Ubicación: En El Potrero, Partido de San Lorenzo, Dpto. R. de la Frontera. Se accede por ruta Nac. N° 34. Sobre Pasaje Güemes, (según plano 1.200), calle de tierra. El inmueble consta: Según acta de fs. 49, de 1 vivienda tipo prefabricada en buen estado, se encuentra limpia de montes. Mejoras: Tiene plantas de paltas, higueras, citrus y parrales. Tapiada con bloques (nueva) de 12 a 15 m. de largo x 2 de alto aprox, cercada casi en su totalidad con tela metálica de 2 m. de alto en buen estado. Ocupación: Sra. Gladis Argentina Nazar de Sfeir, Alfredo Faustino Sfeir, María del V. Sfeir de Domínguez (madre, padre y hermana) del demandado. Servicios: Agua por cañerías y acequia, luz eléctrica. Forma de pago: 30% contado en el acto del remate 70% dentro de los 5 días de aprobado el rem. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25%, contado a c/ del comp. en el act. del remate. Edictos: Por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar: En hr. com.; el impuesto a la venta Art. 7, Ley 23.905 es a cargo del comprador, no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El rem. no se suspenderá aunque el día fuera inhábil. Mayores inf. a Roberto Fleming, Martillero Público, Zuviría 475, Salta, Tel. (087) 210928 - 070831823. En Metán calle 9 de Julio N° 498, Tel. 21278, en hr. com. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/10/97

O.P. N° 296

F. N° 97.311

En Metán

**Por: ROBERTO FLEMING**  
JUDICIAL - BASE \$ 472,84

**50% indiviso de un inmueble edificado**  
**en El Potrero, partido de San Lorenzo,**  
**departamento Rosario de la Frontera**

El viernes 03 de octubre de 1997, a Hs. 18:00 en calle 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de Segunda Nominación (Dist. Jud. del Sur). Dr. Teobaldo René Osoros, Sec. de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos: "Juky S.A.C.I.F.I.A. vs. Sfeir, Alfredo Arnaldo"; Ejecutivo - Expte. N° 5.545/95. El 50% indiviso de un inmueble rural con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo por acc. física y legal, en el estado visto en que se encuentra y que le corresponde al demandado. individualizado como: Dpto. Rosario de la Frontera - 18 - Partido San Lorenzo - Fracc. 9-b - Matrícula 7.773 - Plano 1.200 - Sup. s/m 14.343,25 m<sup>2</sup>. Lim. N. Mat. 4.456, lote 3 y Mat. 881, Lote 2 - S. Mat. 7.774 y 7.775 frac. 9-c y 9-d. E. Sin ant. catastrales y Mat. 7.774 frac. 9-c - O. Pje. Güemes y Mat. 4.456, Lote 3. Ant.

O.P. N° 240

F. N° 97.218

**Por: EDUARDO TORINO**  
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble con estación de servicio**

El día jueves 02 de octubre de 1997 a horas 19:00 en el local del Colegio de Martilleros, España 955 de esta ciudad de Salta, por el orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos, Expte. N° B-86.833/96, contra Estación de Servicio "El Triángulo S.R.L." - Ejecutivo", remataré con la base de \$ 6.645,30 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, según lo ordenado a fs. 44, el inmueble Matrícula N° 24.407, Sección C, Manzana 40b, Parcela 1, Dpto. Capital. Límites: S.: Calle Manuel Acevedo; O.: Calle Santa Fe; N.E.: Pje. San Felipe y Santiago. Ext.: Fte. 9,65 m. Fdo. L.O. 23,90 m. Sup. s/t y s/m 79,01 m<sup>2</sup> según cédula parcelaria. Se trata de una Estación de Servicios "El Triángulo S.R.L.", que cuenta con playa de piso de cemento alisado, 2 surtidores dobles y 2 surtidores simples, con 2 tanques de 10.000 para nafta super, 1 tanque de 10.000 para nafta común, 1 tanque de 10.000 lts. para gas oil; 1 fosa revestida c/azulejos, 1 local chico para vta., lubricantes 1 baño de 1ra.; 1 sótno

chico; en planta alta oficina con 2 baños de 1ra., piso de mosaico granítico, cielorraso de telgopor y techo de chapa estructural que cubre parte de la playa. Servicios: Agua, energía eléctrica, cloacas, pavimento en las tres calles y alumbrado público. Ocupación: En explotación por la sociedad propietaria a cargo de la Sra. Nilda Patrón. Se remata en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en horario comercial. Forma de pago: En el acto y de contado, 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión 5% y sellado D.G.R. 1,2%, a cargo del comprador. El saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja aclarado que el impuesto a las ventas de bienes inmuebles que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador, cuyo monto se informará en el acto de la subasta. Edictos: Por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Martillero Público. Tel.: 076-832907, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 150,00 e) 26/09 al 02/10/97

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 288 F. N° 97.291

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Dante Gustavo Aranda - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-71.715, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por ocho días. Salta, 09 de setiembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 30/09 al 09/10/97

### CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 323 F. N° 97.344

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "El Chango Supermercados Integrales S.A.", Expte. N° B-91.228/96, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la citada Sociedad Anónima con domicilio social en Avenida Bélgica N° 1355 - Piso 8 de la ciudad de Salta. Se ha designado Síndico del Concurso al C.P.N. Miguel Celesio Hadad. Se intima a los acreedores de la concursada a verificar sus créditos en el domicilio de la Sindicatura sito en calle Balcarce N° 405 de la ciudad de Salta, hasta el día 07 de noviembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 08/10/97

O.P. N° 281

F. N° 97.273

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Bubbolini, Daniel Egidio - Concurso Preventivo", Expte. N° C-00928/97, hace saber que ha resuelto: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Daniel Egidio Bubbolini, D.N.I. N° 13.258.701, con domicilio real en calle Deán Funes N° 384, primer piso de esta ciudad y con domicilio procesal en calle Necochea N° 468, Salta y fijar el día 15 de octubre de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, C.P.N. Luis Héctor Gorriti, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 147 - Planta Alta - Oficina 1 de esta ciudad, los días lunes, martes, miércoles y jueves, de Hs. 16 a 20, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q. Fijar el día 26 de noviembre de 1997 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el 09 de febrero de 1998 el Informe General. Fijar el 29 de mayo de 1998 a Hs. 10:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencia del Juzgado, la Audiencia Informativa, para que el deudor dé explicaciones, sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente. Publicar edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 12 de setiembre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/09 al 03/10/97

O.P. N° 267

F. N° 97.252

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, comunica que en los autos caratulados: "Club Vialidad de Salta - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-97.687/97, ha resuelto prorrogar los plazos del presente concurso, cuya apertura se dispuso el día 25/06/97, habiéndose designado Síndico al Contador Néstor Osvaldo Díaz. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21/10/97 en calle Zuviría N° 255 - Local 1 - Entre Piso (Galería Cervera) de esta ciudad los días martes, miércoles y jueves de horas 17:00 a 20:00. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 09/12/97 y el 24/02/98 respectivamente. Asimismo se ha fijado audiencia informativa para el día 25/05/98. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/09 al 03/10/97

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 329

F. Nº 97.353

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nom., a cargo del Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en autos "Mallozzi, Mario - s/Autorización para vender", Expte. Nº 2B-97.096/97, cita y emplaza por el término de nueve (9) días a doña Liliana Zangrilli, C.I. Nº 804.742 para que comparezca y tome participación en los autos de referencia bajo apercibimiento de que si no lo hace se le designará Defensor Oficial para que la represente. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, setiembre, 30 de 1997. Fdo.: Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/10/97

O.P. Nº 306

R. s/c. Nº 7.651

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación; Secretaría a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Vega, Juana Marina vs. Guerrero, Silverio Ricardo - Divorcio Vincular - Tenencia de Hijos - Expte. Nº 2B-95.570/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días al señor: Silverio Ricardo Guerrero, con L.E. Nº 7.142.465, para que se presente dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos en este juicio; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de agosto de 1997. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 y 02/10/97

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 342

F. Nº 97.375

**VALLE VIAL S.A.**

**Socios:** Leopoldo Merciano Subelza, L.E. Nº 8.184.899, de 47 años de edad, casado en segundas nupcias con Ester Yolanda Burgos, con domicilio en pasaje A. Saravia 1179 de esta ciudad; Carmelo Cruz, L.E. 7.250.968, de 57 años de edad, viudo de primeras nupcias de doña Benita López, con domicilio en calle Francisco Castro 544 del Barrio El Rosedal de esta ciudad; Benito Segundo Cabral, L.E. 7.256.779, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con Maura del Valle Tula, con domicilio en manzana 254, Lote 19 del Barrio San Francisco Solano de esta ciudad; Modesto Mario Mantilla, D.N.I. 11.080.744, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con Simona del Valle Carrizo, con domicilio en calle Esteban Sokol 18 del Barrio Autódromo de esta ciudad; Mario Teodulo Tapia, D.N.I. 10.222.310, de 45 años de edad, soltero, con domicilio en calle Nicolás Medina 337 del Barrio Veinte de Junio de esta ciudad; Marcos Sergio Chuchuy, D.N.I. 14.487.409, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Sandra Astudillo, con domicilio en manzana 204 "D", Casa 9 del Barrio Norte Grande de esta ciudad; Silvano Santillán, D.N.I. 13.346.687, de 39 años de edad, soltero, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 155 del pueblo de Chicoana, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta; Pedro Antonio Ontiveros, L.E. 8.179.988, de 49 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Ester Bravo, con domicilio en calle Mar Caspio 1047 del Barrio Pablo Saravia de esta ciudad; Bernardo Lázaro Sajama, L.E. 8.160.869, de 53 años de edad, soltero, con domicilio en calle Joaquín López Figueroa Nº 948 de esta ciudad; Angel Cruz, L.E. 7.244.732, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con Selva Petrona Pérez, con domicilio en calle Ecuador 1350 de Villa Mónica de esta ciudad; Ascencio Torres, D.N.I.

10.244.718, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con Elva Rómula Sulca, con domicilio en calle Deán Funes Nº 2630 de esta ciudad; Miguel Eduardo Guanca, L.E. 7.258.470, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con María Cristina Gómez, con domicilio en calle Radio San Salvador de Jujuy Medidor 1050 del Barrio Intersindical de esta ciudad; Alejandro de Athayde Moncorvo, D.N.I. 16.128.903, de 33 años de edad, de profesión ingeniero en construcciones, casado en primeras nupcias con Sandra Mabel Collado, con domicilio en calle Indalecio Gómez Nº 261, departamento 5 de esta ciudad; Guillermo Diego Burgos, L.E. 7.260.788, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Mercedes Rosario Rufz, con domicilio en pasaje Lavallo sin número, Barrio Bella Vista de la ciudad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta; Pablo Gordiola, L.E. 7.232.574, de 62 años de edad, casado en primeras nupcias con Marta Casas Peducasé, con domicilio en Etapa 13, Manzana 1, Dúplex 16 del Barrio Limache de esta ciudad; Carlos Corimayo, L.E. 8.168.210, de 52 años de edad, soltero, con domicilio en calle Monge Ortega 2899 de Villa Primavera de esta ciudad; José Antonio Corimayo, D.N.I. 17.792.692, de 30 años de edad, casado en primeras nupcias con María Magdalena Cayo, con domicilio en calle Monge Ortega Nº 2899 de Villa Primavera de esta ciudad; Angel Enrique Mendoza, D.N.I. 16.423.024, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Hilda Cristina Villagra, con domicilio en pasaje Las Américas Nº 423, Barrio 12 de Octubre de la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre, de esta provincia de Salta; Raúl Ignacio Mendoza, D.N.I. 14.500.109, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Maza, con domicilio en calle Juramento Nº 166 de la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta; Ramón Angel López, L.E. 8.049.431, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con Isabel Arias, con

domicilio en calle Maipú 756 del Barrio 20 de Junio de la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta; e Hipólito Irigoyen, D.N.I. 13.844.336, de 36 años de edad, abogado, casado en primeras nupcias con Alicia Inés Povoli Ovejero, con domicilio en calle Indalecio Gómez 239 de esta ciudad; todos argentinos, de profesión maquinistas mecánicos - Excedentes de la Dirección de Vialidad de Salta -, excepto el doctor Hipólito Irigoyen, personas mayores de edad.

**Instrumento de Constitución:** Escritura Pública N° 112 de Constitución de fecha 17/09/96 y Complementaria y Modificatoria Escritura N° 140 del 11/11/96 y Escritura Modificatoria N° 153 del 21/09/97 todas autorizadas por el escribano Mariano Coll Mónico.

**Denominación:** "Valle Vial Sociedad Anónima".

**Duración:** 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Domicilio y Sede Social:** Calle San Juan 1471 de esta ciudad de Salta.

**Objeto:** Realizar por sí o por o para terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Obras, construcciones y servicios de obras en general; conservación y mantenimiento de redes viales; concesión, contrataciones y licitaciones de obras públicas y privadas, consultoría en general, como así también la importación y exportación de bienes de capital e insumos relacionados a las actividades de la empresa.

**Capital Social:** Se fija en la suma de \$ 250.000,00, representado por 2.500 acciones ordinarias clase A, nominativas no endosables, de valor nominal de \$ 100,00 cada una, y que otorgan derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550. **Integración:** a) El doctor Hipólito Irigoyen suscribe la cantidad de mil acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos cada una, o sea un total de pesos cien mil; el ingeniero Alejandro de Athayde Moncorvo suscribe la cantidad de quinientas cincuenta acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos cada una, o sea un total de pesos cincuenta y cinco mil; y los restantes diecinueve socios suscriben la cantidad de novecientas cincuenta acciones ordinarias, a razón de cincuenta acciones cada uno, de valor nominal de cien pesos cada una, o sea un total de pesos noventa y cinco mil. El doctor Hipólito Irigoyen integrará en el momento de la constitución de la sociedad en dinero efectivo un veinticinco por ciento de su suscripción, es decir la cantidad de doscientas cincuenta acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos cada acción, o sea la suma de pesos veinticinco mil; el ingeniero Alejandro de Athayde Moncorvo integrará en el momento de la constitución de la sociedad en dinero efectivo un veinticinco por ciento de su suscripción, es decir la cantidad de ciento treinta y ocho acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos por acción,

o sea la suma de pesos trece mil ochocientos, conviniendo en ambos casos, que el saldo será integrado en un plazo de hasta dos años, en la oportunidad, forma, modo y condiciones que fije el Directorio. Los restantes diecinueve socios integrarán por partes iguales en el momento de la constitución de la sociedad, la totalidad de sus aportes, es decir la cantidad de novecientas cincuenta acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos cada una, o sea la suma de pesos noventa y cinco mil, aportando a tal fin, maquinarias varias según inventario que se presentará al trámite inscriptorio.

**Administración y Representación:** Un Directorio compuesto por un número de uno a cinco directores titulares y suplentes a fin de subsanar la falta de un director titular por cualquier causa. Las vacantes que se produjeren serán llenadas por los suplentes en el orden de su elección. Se designa por unanimidad como Directores Titulares al Ingeniero Alejandro de Athayde Moncorvo, como Presidente del Directorio y al doctor Hipólito Irigoyen como Vicepresidente del Directorio; y como Directores Suplentes al ingeniero Pablo Antonio Rodríguez Messina y al señor Leopoldo Merciano Subelza, con la duración, alcance y representación que reza su Estatuto en el artículo décimo primero en citada escritura de constitución de la sociedad.

**Fiscalización:** Se prescinde de la sindicatura privada.

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/10/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 02/10/97.

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 340

F. N° 97.371

### TRANSPORTES EL CHATO S.R.L.

(Modificación)

**Lugar y Fecha de Contrato:** San Miguel de Tucumán, 20/09/96.

**Denominación Social:** Transportes El Chato S.R.L.

**Domicilio Legal:** Calle 20 de Febrero N° 8, ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta.

**Ratificación:** Se ratifican todas las restantes cláusulas del contrato social oportunamente modificado.

Los señores Rodolfo Raúl Paz y María Gabriela Josefina Maciel de Santillán, socios de Transportes El Chato S.R.L., inscrita bajo el N° 26, Fs. 243/24, Tomo XVII de Protocolo de Contratos Sociales año 1996, con

fecha 07 de noviembre de 1996, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, decidieron el cambio de jurisdicción a la provincia de Salta, estableciendo su sede social en calle 20 de Febrero N° 8 de la ciudad de Tartagal.

CERTIFICO que por orden de la señora Juez en lo Comercial de Registro Autoriza la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 02/10/97.

O.P. N° 325

F. N° 97.349

### BANCO DE SALTA S.A.

#### Edicto de Reforma de Estatutos

En Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de accionistas de "Banco de Salta S.A.", celebradas el 20/01/1997 y 29/05/1997 se ha resuelto modificar los Arts. Quinto, Dieciséis y Treinta del Estatuto Social en el siguiente tenor:

**Artículo 5°:** El Capital Social es de seis millones doscientos treinta mil pesos (\$ 6.230.000), representado por cinco millones seiscientos siete mil (5.607.000) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por acción, y seiscientos veintitrés mil (623.000) Acciones Escriturales Clase "C" de Un (1) voto por acción y de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. De las Acciones Clase "A", la cantidad de cuatro millones trescientas sesenta y un mil (4.361.000) le corresponden al Adjudicatario de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Venta del Derecho de Preferencia para la Suscripción de Acciones Clase "A" del Banco de Salta S.A. y la cantidad de un millón doscientos cuarenta y seis mil (1.246.000) le corresponden al Estado Provincial a través del Ministerio de Hacienda. Las seiscientos veintitrés mil (623.000) Acciones Clase "C" representativas del diez por ciento (10%) del Capital Social quedan en poder de la provincia de Salta, mientras no sean adquiridas por un empleado en virtud del Programa de Propiedad Participada conforme lo establece el Capítulo III, Título II de la Ley Provincial N° 6.583, Las Acciones Clase "C", respecto de las cuales su adquirente complete el precio de adquisición, podrán convertirse en Acciones Clase "A" si así lo resolviera respecto de sus acciones cada titular de las mismas. En tanto no se hubiere operado la conversión prevista en el último párrafo precedente, la emisión de acciones correspondiente a cualquier otro aumento de Capital ulterior deberá hacerse en proporción a la cantidad de acciones de cada clase existente a la fecha de resolverse el aumento. Los accionistas Clase "A" tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las nuevas acciones que emita la Sociedad, dentro de su misma Clase y en proporción a

sus respectivas tenencias accionarias. El remanente no suscripto podrá ser ofrecido a terceros. En tanto las Acciones Clase "C" no sean convertidas en Acciones Clase "A", frente a un aumento de Capital las Acciones Clase "C" serán ofrecidas a los empleados adquirentes y de existir un sobrante, por orden de prelación a los demás empleados que no hubieren ingresado al Programa de Propiedad Participada con anterioridad al Fondo de Reserva, Garantía y Recompra. Antes de ofrecer a terceros las Acciones Clase "C" resultantes del aumento, se otorgará a quienes gozan del derecho de preferencia respecto de esta clase de acciones, un plazo de doscientos setenta (270) días para su ejercicio. El libro de Registro de Acciones será llevado por un tercero, quien deberá contar para ello con la aprobación del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta y efectuará los asientos correspondientes de acuerdo con este Estatuto, el Pliego de la Licitación Pública y los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

**Artículo 16°:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por siete (7) Directores Titulares y siete (7) Suplentes, que reemplazarán a los Titulares exclusivamente dentro de su misma clase. El término de su elección es de Un (1) ejercicio. Los accionistas de la Clase "A", como grupo de accionistas de la clase, tanto en Asamblea Ordinaria como Especial de Accionistas, tendrán derecho a elegir seis (6) Directores Titulares y seis (6) Suplentes. Los accionistas de la Clase "C" tendrán derecho a elegir un (1) Director Titular y un (1) Suplente. Este derecho lo mantendrán siempre y cuando la proporción accionaria asignada al Programa de Propiedad Participada no disminuya en más de un cuarenta por ciento (40%). Si la participación fuere inferior al porcentaje indicado, perderán el derecho a elegir un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente en exclusividad, debiendo al efecto votar conjuntamente con las Acciones Clase "A". Para el caso que no fuera posible para la Asamblea Ordinaria o Especial convocada al efecto elegir a los Directores pertenecientes a la correspondiente Clase de Acciones, se convocará una segunda Asamblea de Accionistas de la Clase en cuestión y, para el caso de que en esta Asamblea se repita la misma situación, la elección de los Directores correspondientes a esta Clase de Acciones será realizada en una Asamblea Ordinaria de Accionistas, con la asistencia y voto de todos los accionistas presentes, cualquiera sea la Clase de Acciones a la que pertenezcan.

**Artículo 30°:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes designados por la Asamblea Ordinaria. Los Síndicos Suplentes, en el orden de suplencia determinado por la Asamblea, reemplazarán a los Titulares en caso de renuncia, muerte, inhabilitación, enfermedad, ausencia temporaria o definitiva. Para ser Síndico se requiere reunir las condiciones exigidas por la ley. Los Síndicos actuarán en forma colegiada con la denominación de "Comisión Fiscalizadora", que sesionará válidamente con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros y las resoluciones de

adoptarán por el voto favorable de no menos de dos (2) de sus integrantes. Salvo el caso de decisión unánime, el Síndico disidente deberá fundar su opinión. En tal caso, los restantes Síndicos deberán insistir su dictamen. Las resoluciones se harán constar en actas labradas en un libro especial que se llevará al efecto, y deberán ser firmadas por los asistentes a las respectivas reuniones. Los Síndicos durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelectos y tendrán las facultades y deberes que le asigne la Ley de Sociedades Comerciales. Su remuneración será fijada por la Asamblea. Salta, setiembre de 1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Secretaria.

Imp. \$ 69,00 e) 02/10/97.

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 302 F. N° 97.326

**UNILAB S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convóquese a los Sres. accionistas de UNILAB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1997 a Hs. 19:00 en la sede de la Asociación Bioquímica de Salta, sita en calle Balcarce N° 439 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus notas, anexos y cuadro e Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.

3°) Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos años por vencimiento de mandato de los Sres. Armando Lovaglio, Mario Alberto Heredia y Nabih Jozami y de los Sres. Sergio Atilio Bertini, Marcelo Giordamachi, Matilde del Valle Gómez de Arrieta y José Antonio Gutiérrez como Directores Suplentes.

4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el plazo de dos años.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo Acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 20 de octubre de 1997 a Hs. 20:00 a efectos de tratar el mismo Orden del Día (Art. 19 de los Estatutos Sociales).

Los accionistas deberán depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, con tres días de anticipación en la sede social, sita en calle Tucumán N° 732, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley 19.550.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/10/97

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA**

O.P. N° 333 F. N° 97.362

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SANTA CECILIA"**

**Asamblea Extraordinaria**

Día 17/10/97 a Hs. 16:00 en Manzana "H", casa 22.

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Dos socios para aprobar y firmar el Acta.
- 3°) Consideración del proyecto de reformar Estatuto.

La Asamblea se llevará a cabo con la concurrencia de los socios presentes.

**Elsa N. P. de Diamante**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 02/10/97

**RECAUDACION**

O.P. N° 345

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior.....                | \$ 154.325,90        |
| Recaudación del día 01/10/97 ..... | \$ 2.032,40          |
| <b>TOTAL .....</b>                 | <b>\$ 156.358,30</b> |

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.